



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

**Resol. N°5026**

**Exp. 2023-25-3-008155**

Montevideo, 31 de octubre de 2023

**VISTO:** Los presentes obrados, mediante los cuales la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, eleva a consideración, el complemento de horas a asignar a los centros educativos para la implementación de los Proyectos de Acompañamiento Pedagógico, en el marco del Plan de Acompañamiento Estudiantil para el año lectivo 2023.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N°773 de fecha 09 de marzo de 2023, recaída en Exp. 2023-25-3-001175, se dispuso aprobar la nómina de Centros Educativos destinados para la implementación de los Proyectos de Acompañamiento Pedagógico durante el año lectivo 2023, así como la asignación de las horas establecidas para cada Centro.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, por Oficio N°43 de fecha 26 de octubre del presente, eleva el listado de Centros Educativos con la propuesta de horas a asignar, complementando las ya asignadas en la etapa inicial;

II) que se cuenta con disponibilidad presupuestal para financiar la erogación de obrados;

III) que esta Dirección General, entiende pertinente aprobar el complemento de horas a asignarse en los centros educativos señalados, Tercera Etapa, en el marco del Plan de Acompañamiento Estudiantil para el presente año y encomendar a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza las tareas pertinentes a sus efectos.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento y aprobar el incremento de horas de acompañamiento estudiantil, en los liceos que se indican, para la implementación

---

de los Proyectos de Acompañamiento Pedagógico en el marco del Plan de Acompañamiento Estudiantil para el año lectivo 2023, de acuerdo al detalle que luce en obrados, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

2) Encomendar a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza las acciones pertinentes para la asignación de las horas correspondientes, a todos sus efectos.


Publíquese en Página Web (Normativa y Página Central).

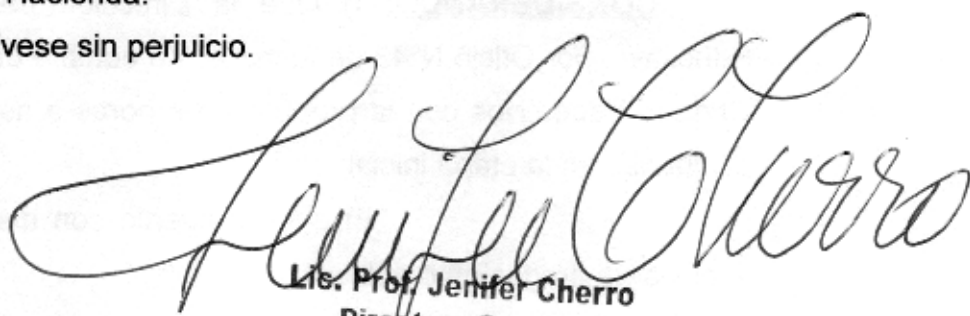
Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos pertinentes para conocimiento y notificación de los Centros Educativos que correspondan y a la Dirección de Comunicación Social, para su publicación.

Pase a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza a todos sus efectos.

Hecho siga a División Hacienda.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria